

¡Pon límites al 'spam telefónico'!

Escrito por ADICAE Centrales - 28/10/2014 10:40

¿Recibes llamadas a horas intempestivas con ofertas que no ha solicitado? ¡Ahora puedes oponerte! La última reforma de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios incluye una serie de limitaciones en las llamadas de este tipo.

El 'spam telefónico' hace referencia a las llamadas, mensajes, emails o cualquier tipo de comunicación no solicitada de empresas de consumo a horas intempestivas, como cuando se está descansando, trabajando, etc. Los consumidores podrán expresar su derecho a oponerse a recibir estas llamadas y pedir un número de referencia de ello.

Te explicamos cómo hacerlo.

http://www.youtube.com/watch?v=MPCPNoYAVG4&list=UUOKbP1BGSR_Ovx9it9frKfw

=====